



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00209816- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de designación del Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada, como Director de la Especialización en Estudios de Performance, presentada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes,y

CONSIDERANDO:

Que la carrera ha sido aprobada por RHCS N° 1009/2013 y RESOL-2017-306- APN-ME con Dictamen CONEAU N° 11.535/13.

Que mediante RHCD N° 315/2017 se renovó la designación del Dr. Gustavo Blázquez, Legajo N° 30.421, como Director de la Especialización en Estudios de Performance, a partir del día 30 de octubre de 2017 y por el plazo reglamentario de 3 (tres) años.

Que el Artículo nº 30 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes prevé la posibilidad de renovación del mandato de los directores de carreras de posgrado por un único período consecutivo (OHCD N° 2/2013) y que se encuentra próxima a ser implementada la tercera cohorte de la carrera, se hace necesaria la designación de un responsable para su dirección por el plazo reglamentario de 3 (tres) años.

Que la Secretaria de Posgrado informa que el Dr. Molina reúne los requisitos necesarios para dicho cargo, cuyo CV se encuentra incorporado en orden 3, y ha aceptado desempeñarlo en caso de ser designado.

Que la Decana de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento de lo solicitado por la Secretaria de Posgrado.

Que en sesión ordinaria, del día 16 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, DNI: 26.903.247, Legajo N° 40.860, como Director de la Especialización en Estudios de Performance, desde el día de la fecha y por el plazo reglamentario de 3 (tres) años, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 30 de la OHCD N° 2/2013 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Secretaría

de Posgrado de la Facultad de Artes y al Departamento de Personal y Sueldos a los fines de incorporar a su legajo personal. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.